ENTE AUDITADO: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO: DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-34/2010
ANEXO NÚMERO: 2

No.	No. DE OBS. S/CAT.	FECHA	No. PÓLIZA	No. SUBCTA	No. CHEQUE	No. DE CUENTA BANCARIA	BANCO	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO			IMPORTE		CONCLUSIÓN
													DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	No. OFICIO	FOJAS	SOLVENTADO	NO SOLVENTA	
Erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan soporte documental o comprobación.																		
1	AF-E-1	30/Sep/10	D00387	5000-01-2301	S/N	N/A	N/A	N/A	DEUDA AL PROVEED. (LLANTAS P/	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES MENORES	Al realizar el análisis del rubro 2301.- Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores se observó que no cuenta con el soporte documental correspondiente. Se solicita al ente auditado presente la documentación que avale la creación del pasivo.	159,700.00	El Ente Fiscalizado no presento aclaración y/o justificación así como documentación alguna que permita desvirtuar la observación.	N/A	N/A		159,700.00	**No solventa** El monto de $159,700.00 en virtud de que el Ente Fiscalizado no presento aclaración, justificación y evidencia documental alguna que permita desvirtuar la observación.
2	AF-E-1	17/Dic/10	D00517	5000-01-3407	S/N	N/A	N/A	N/A	INGRESOS DEL DIA 17/12/2010	COSTO FINANCIERO	Al realizar el análisis del rubro 3407.- Costo Financiero se observó que no cuenta con el soporte documental correspondiente, que avale la erogación registrada. Se solicita al ente auditado presente la aclaración debidamente documentada.	58,000.00	Se presenta oficio no. 41/2011 de fecha 09 de agosto de 2011, suscrito por L.C. María Legaspi Blanco Tesorera Municipal, en el que se remite justificación y aclaración de la observación. En el cual manifiesta que: "...la cantidad de $ 58,000.00 (cincuenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) es la comisión por apertura de crédito de 2,500,000.00 ... que nos otorgaron para el pago de aguinaldos 2010." Anexando como soporte documental póliza de diario no. D00517 de fecha 17 de diciembre de 2010 donde se refleja el importe observado, convenio celebrado con la Secretaría de Finanzas y acta de Cabildo.	41/2011	28 al 38	58,000.00		**Solventa** El monto de $58,000.00 virtud de que el Ente Fiscalizado presenta aclaración, justificación y evidencia documental que avala el monto observado.

ENTE AUDITADO: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO: DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-34/2010
ANEXO NÚMERO: 2

N	No. DE OBS. S/CAT.	FECHA	No. PÓLIZA	No. SUBCTA	No. CHEQUE	No. DE CUENTA BANCARIA	BANCO	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO			IMPORTE		CONCLUSIÓN
													DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	No. OFICIO	FOJAS	SOLVENTADO	NO SOLVENTA	
3	AF-E-1	23/Dic/10	C03480	5000-01-5303	8314	548855818	BANORTE	20,000.00	1ER. ANTICIPO DE RETRO CASE	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Al realizar el análisis del rubro 5303.- Maquinaria y Equipo de Construcción se observó que no cuenta con el soporte documental correspondiente. Se solicita al ente auditado presente la aclaración debidamente documentada.	20,000.00	En oficio no. 39/2011 del día 09 de agosto de 2011, suscrito por la L.C. María Legaspi Blanco Tesorera Municipal; remite justificación y aclaración de la observación. En el cual manifiesta: "...la maquina Cargador ...en el año 2010 se anticipo la cantidad de $ 30,000.00 y en los primeros meses del año siguientes cubre el total". Anexando como soporte documental copia del contrato de permuta y factura no. 1521 la cual cuenta con el endoso, así como identificación del C. Dionisio Vélez Guzmán.	39/2011	39 al 47	30,000.00		**Solventa** El monto de $30,000.00 en virtud de que el Ente Fiscalizado presenta aclaración, justificación y evidencia documental que avala la erogación realizada.
4	AF-E-1	29/Dic/10	C03573	5000-01-5303	8361	548855818	BANORTE	10,000.00	SEGUNDO ANTICIPO DE COMPRA DE MAQUINA CARGADOR	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Al realizar el análisis del rubro 5303.- Maquinaria y Equipo de Construcción se observó que no cuenta con el soporte documental correspondiente. Se solicita al ente auditado presente la aclaración debidamente documentada.	10,000.00						
5	AF-E-1	04/Nov/10	C03047	5000-01-5901	36	640850801	BANORTE	100,000.00	ABONO PARA LA ADQUISICION DE TERRENO	TERRENOS	Al realizar el análisis del rubro 5901.- Terrenos se observó que no cuenta con el soporte documental correspondiente. Se solicita al ente auditado presente la aclaración debidamente documentada.	10,000.00	Oficio no. 38/2011 de fecha 09 de agosto de 2011, suscrito por la Tesorera Municipal L.C. María Legaspi Blanco, en el cual remite aclaración de la observación. Manifestando que: "... el terreno al que se hace mención el costo total de $ 1,804,000.00... y se registra una deuda de $ 302,000,000.00 el día 15/09/2011 póliza D00359 Dicha cantidad fue aprobada en acta de cabildo para que fuese cubierta con Fondo IV. Anexando como sustento de su dicho reporte del SACG de los movimientos realizados, pólizas de reclasificación, acta de cabildo donde es aprobado el pago con Fondo IV. NOTA: el importe total del abono realizado para la adquisición del terreno es de $100,000.00 y no de $10,000.00 como se muestra en la observación.	38/2011	48 al 61	10,000.00		**Solventa** En virtud de que el Ente Fiscalizado presenta aclaración, justificación y evidencia documental que avala el pago de dicho terreno con recursos del Fondo IV.

'IO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

TIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE
3E-CP-34/2010

No. PÓLIZA	No. SUBCTA	No. CHEQUE	No. DE CUENTA BANCARIA	BANCO	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO			IMPORTE		CONCLUSIÓN
										DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	No. OFICIO	FOJAS	SOLVENTADO	NO SOLVENTA	
D00512	5000-01-5901	S/N	N/A	N/A	N/A	CORRECCION DE POLIZA C02029	TERRENOS	Al realizar el análisis del rubro 5901.- Terrenos se observó que no cuenta con el soporte documental correspondiente. Se solicita al ente auditado presente la comprobación del ajuste consistente en póliza de diario y su soporte documental.	595,000.00	Se presenta oficio no. 37/2011 de fecha 09 de agosto de 2011, suscrito por L.C. María Legaspi Blanco Tesorera Municipal, en el que se remite justificación y aclaración de la observación. En el cual manifiesta que: "...el terreno que hace mención la observación no. 06 de anexo 2 inicial mente fue adquirido con el recurso de Fondo IV y en aprobación de cabildo se autoriza su venta, dicho recurso se recibe en la cta. Enajenación bienes muebles e inmuebles propiedad del mpio. y por recomendación de la misma auditoria nos pide que dicho recurso se reintegre al Fondo". Anexando como soporte documental pólizas emitidas por el SACG de los movimientos realizados y acta de Cabildo donde se aprueba la venta de lotes.	37/2011	62 al 71	595,000.00		**Solventa** El monto de $595,000.00 en virtud de que el Ente Fiscalizado presenta aclaración, justificación y evidencia documental que avala el registró realizado. **No solventa** Lo relativo a que no se presentó documento que avale la autorización de la H. Legislatura para la venta de dicho terreno, razón por la cual se realizara la observación correspondiente.
C03293	5000-01-5901	43	640850801	BANORTE	200,000.00	ANTICIPO PARA LA ADQUISICION DE PANTEON SAN SEBASTIAN	TERRENOS	Al realizar el análisis del rubro 5901.- Terrenos se observó que no cuenta con el soporte documental correspondiente. Se solicita al ente auditado presente la comprobación del ajuste consistente en póliza de cheque y su soporte documental correspondiente al pago de terrenos	200,000.00	Oficio no. 38/2011 de fecha 09 de agosto de 2011, suscrito por la Tesorera Municipal L.C. María Legaspi Blanco, en el cual remite aclaración de la observación. Manifestando que: "... el terreno al que se hace mención el costo total de $ 1,804,000.00... y se registra una deuda de $ 302,000,000.00 el día 15/09/2011 póliza D00359 Dicha cantidad fue aprobada en acta de cabildo para que fuese cubierta con Fondo IV. Anexando como sustento de su dicho reporte del SACG de los movimientos realizados, pólizas de reclasificación, acta de Cabildo donde es aprobado el pago con Fondo IV.	38/2011	48 al 61	200,000.00		**Solventa** El monto de $200,000.00 en virtud de el Ente Fiscalizado presenta aclaración, justificación y evidencia documental que avala el pago de dicho terreno con recursos del Fondo IV.
								SUBTOTAL	**1,052,700.00**				**893,000.00**	**159,700.00**	

ENTE AUDITADO: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO: DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-34/2010
ANEXO NÚMERO: 2

N	No. DE OBS. S/CAT.	FECHA	No. PÓLIZA	No. SUBCTA	No. CHEQUE	No. DE CUENTA BANCARIA	BANCO	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO			IMPORTE		CONCLUSIÓN
													DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	No. OFICIO	FOJAS	SOLVENTADO	NO SOLVENTA	
Erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que presentan documentación comprobatoria incompleta																		
8	AF-E-17	23/Dic/10	C03480	5000-01-5303	8314	548855818	BANORTE	20,000.00	DIONICIO VELEZ GUZMÁN	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Al realiza el análisis al rubro 5303.- Maquinaria y Equipo de Construcción se pudo observar que presenta documentación comprobatoria incompleta ya que solo integra recibo de egresos y convenio de compra venta. Por lo que se solicita presentar la factura correspondiente.	20,000.00	El Ente Fiscalizado no presento aclaración y/o justificación así como documentación alguna que permita desvirtuar la observación.	N/A	N/A		30,000.00	**No solventa** El monto de $30,000.00 en virtud de que el Ente Fiscalizado no presento aclaración, justificación y evidencia documental alguna que permita desvirtuar la observación.
9	AF-E-17	29/Dic/10	C03573	5000-01-5303	8361	548855818	BANORTE	10,000.00	DIONICIO VELEZ GUZMÁN	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		10,000.00						
											SUBTOTAL	**30,000.00**				**0.00**	**30,000.00**	
Errores de registro en egresos																		
1	AF-E-27	29/Oct/10	C02998	5000-01-5201	7988	548855818	BANORTE	1645	MARISA DURAN MEJIA	EQUIPO DE COMPUTO	Al realizar el análisis al rubro 5201.- Equipo de Computo se pudo observar que se duplico el registro del gasto, y se desincorporo del activo fijo. Por lo que se solicita al municipio presentar la aclaración correspondiente debidamente documentada.	6,000.00	Oficio no. 40/2011 de fecha 09 de agosto de 2011, suscrito por la Tesorera Municipal L.C. María Legaspi Blanco, en el cual remite aclaración de la observación. Manifestando que: "... en la póliza C02998 se hace el registro erróneamente y se realiza reclasificación de partidas con la póliza D00131 de fecha 31/03/2011". Anexando como soporte documental pólizas emitidas por el SACG donde se realiza corrección de póliza.	40/2011	72 al 75	6,000.00		**Solventa** El monto de $6,000.00 en virtud de que el Ente Fiscalizado presenta aclaración, justificación y evidencia documental sobre reclasificación del gasto.
											SUBTOTAL	**6,000.00**				**6,000.00**	**0.00**	
											TOTAL	**1,088,700.00**				**899,000.00**	**189,700.00**	